

¡Completa esta colección
y que la fuerza te acompañe!

ABRIR

EL TIEMPO

SUSCRIBIRME

VIDA CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES

Propuestas de empresarios del turismo para la recuperación del sector

Están recogidas en una carta dirigida a Presidencia y firmada por gremios turísticos de Colombia.

- Compartir
- Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada



San Andrés es uno de los destinos más frecuentados por los viajeros. Sin embargo, el covid-19 ha golpeado de manera drástica al turismo en Colombia. Foto: Andrea Moreno / EL TIEMPO

RELACIONADOS: TURISMO | CORONAVIRUS

Por: [Redacción Viajar](#) 26 de marzo 2020, 08:15 p.m.

Aplazar las obligaciones fiscales hacia final del 2020, agilizar las devoluciones de IVA por parte de la Dian y cambiar algunos puntos de la situación laboral de los empleados son algunas de las propuestas que presentaron los gremios del turismo ante el Gobierno, para contrarrestar la crisis económica a la que se enfrentan como consecuencia de la pandemia de la covid-19.

(Le puede interesar: Podrían perderse hasta 75 millones de empleos en turismo en el mundo)

Temas relacionados

TURISMO 09:10 A.M.

Una vuelta por el mundo a través de Google

TURISMO MAR 25

Podrían perderse hasta 75 millones de empleos en turismo en el mundo

TURISMO MAR 25

Abierta convocatoria para emprendedores que den soluciones al turismo

Teniendo en cuenta las condiciones actuales y previendo, con optimismo, que los empresarios retomen labores en junio y julio, **la primera propuesta es aplazar las obligaciones fiscales hasta final del año.**

"Si bien el decreto 401 que ajustó el calendario tributario aplazó el pago del impuesto de renta, la nueva fecha no consulta la realidad de nuestro sector, que en los meses de junio y julio apenas estarían volviendo a la normalidad, sin la disponibilidad de caja suficiente para asumir la segunda cuota de este impuesto. Este pago debería trasladarse entonces al mes de septiembre y el correspondiente al mes de agosto, al mes de noviembre", dice la misiva.

Así mismo, los empresarios piden aplazar las obligaciones fiscales regionales, como ICA, predial y valorización. Y también, que la Dian agilice las devoluciones de IVA que los empresarios tienen a su favor y que les ayudaría a solventar los problemas de liquidez.

(Podría interesarle: Avianca adaptó un avión de pasajeros para transportar carga)

Otra propuesta tiene que ver con los trabajos de sus empleados. Según la carta, la alternativa que queda después de pagar compensatorios, aprobar o adelantar vacaciones, es la suspensión de contratos.

"No es considerado con los empresarios indicarles que la situación de fuerza mayor, contemplada en el numeral 1 del artículo 51 del Código Sustantivo de Trabajo, será decidida por los jueces, dejando a los empresarios a merced de demandas laborales y haciendo aún más gravosa la situación de angustia que están viviendo. **Hoy, mencionar siquiera esa posibilidad, coloca al empresario en la picota pública, como si fuera insensible frente a la situación de los trabajadores.**"

La propuesta que hacen al Gobierno es plantear "un subsidio, similar al de desempleo que se otorga al cesante a través de las cajas de compensación familiar, que les permita a esos trabajadores, cuyo contrato sea suspendido, mantener un mínimo vital mientras se reincorporan a sus labores".

También piden la posibilidad de unir el pago de la prima de junio con la de diciembre para hacer un solo pago este año. Además, permitir que la entrega de dotación a los trabajadores que devengan menos de dos salarios mínimos se haga dos veces este año, y no tres.

- 🔗 **Hoteles Estelar suspende operaciones y preserva empleos de su personal**
- 🔗 **Lufthansa, en labores de repatriación de ciudadanos a sus países**

Otras propuestas son aplazar el pago de créditos bancarios y un crédito para aerolíneas. "Es claro que un proceso de quiebra en aerolíneas colombianas se reflejaría en un país incomunicado, con una industria turística que no va a poder generar reactivación", dice la carta.

Es de "urgencia manifiesta" que el Ministerio de Hacienda **determine los procedimientos y reglamentos para que las empresas del turismo reciban los beneficios planteados en el decreto 444 de 2020.**

"Los gremios firmantes de este oficio, nos disponemos a ser canalizadores y orientadores de esos recursos, para que efectivamente lleguen a las empresas que

